



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Techor

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 12 OCT 2016

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209

"FORTALECER ATENCION MEDICA A VICTIMAS DE VIOLENCIA" RED HOSPITALARIA
A NIVEL NACIONAL. ACUERDO N°1027, DE FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

Lugar y Fecha	Zacatecoluca, 5 de Octubre del 2016	N° Orden de Compra:207/2016
----------------------	-------------------------------------	-----------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

NOMBRE DE LA EMPRESA:R Z, S. A. DE C.V.
DIRECCION: 49 Av Sur y 24 Calle Pte # 2614 Colonia San Mateo San Salvador
TELEFONOS DE LA EMPRESA:2250-6521
CORREO ELECTRONICO: elevas_1984@hotmail.com

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	<u>LINEA:02-02-ATENCION HOSPITALARIA</u> CONCEPTO DE COMPRA: MATERIALES DE OFICINA SOLICITUD N°207/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2016-3212-3-02-02-21-1 VRS.	-	-
6	C/U	RENGLON N° 35 CODIGO:80103020 SOLICITAN: ENGRAPADORA METALICA DE ESCRITORIO TIRA COMPLETA ESTANDAR (que engrape como minimo 25 hojas) OFRECEN: ENGRAPADORA METALICA BOSTICH B 515	\$5.78	\$34.68
10	C/U	RENGLON N° 58 CODIGO:81504012 SOLICITAN: TIJERA SIG ZAG OFRECEN: TIJERA ZIGZAG	\$1.75	\$17.50
-	-	TOTAL -----	-	\$52.18

SON:SINCUENTA Y DOS 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA

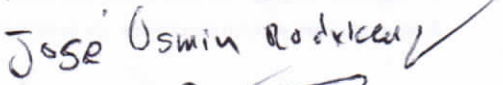
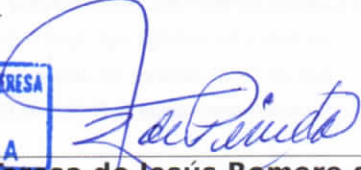
OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR

DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. **EXTENSIONES:** 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el **Jefe de Servicios Generales**, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El **Licdo. David Cabrera**, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra...

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **FECHA DE ENTREGA** : cinco días hábiles después de recibida Orden de Compra

 DR. RAUL ALBERTO PINEDA DÍAZ Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	  R Z, S. A. DE C.V. PAPELERIA SALVADOREÑA RZ SA DE CV
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR</p>	<p>REVISO :</p>   Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI 07 OCT 2016

Elaborado por: /maría luz

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables